



DECRETO N° 2825 /
TEMUCO, 18 JUN 2026

VISTOS:

1. El Decreto Alcaldicio N°481 de fecha 03 de febrero del 2026 que aprueba el gasto del Programa SENDA Previene y sus actividades.
2. La Facultades contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
3. La Ley de Compras Públicas N° 18.886 y su Reglamento.

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de desarrollar sensibilización y capacitaciones para actores claves en las comunidades educativas y barriales que faciliten la colaboración entre instituciones, siendo claves para abordar de manera integral el problema del consumo de drogas.

DECRETO:

1. Apruébese la ejecución de la actividad **Capacitación de fortalecimiento de estrategias preventivas en líderes**, dirigida a representantes de establecimientos educacionales y dirigentes sociales de barrios focalizados, la que se realizará en distintas fechas, de la siguiente forma:

Nombre de la Actividad	Capacitación de fortalecimiento de estrategias preventivas en líderes
A quienes va dirigido	Líderes estudiantiles y dirigentes sociales de sector Amanecer y Pedro de Valdivia.
Objetivo General de la Actividad	Fortalecer factores protectores y disminuir factores de riesgo asociados al consumo de sustancias, a través de la capacitación a líderes en estrategias comunitarias de prevención.
Objetivo Especifico de la Actividad	Entregar herramientas comunitarias para la prevención del consumo de sustancia.
Cobertura Estimada	75 personas aprox.
Gasto programado	500.000
Registro de la actividad	Registro de Fotográfico, registro de asistencia
Fecha de la ejecución	24 de julio, para 35 personas en Complejo Educacional un Amanecer en la Araucanía 31 de julio, para 40 personas en Colegio de Aplicación

3309337

2. Impútese los gastos originados por el presente decreto, de la siguiente forma:

➤ **\$ 500.000.-** al ítem 22.08.999.009, centro de costo 14.15.03.

3. La contratación de estos servicios, se regirá bajo la normativa de compras públicas.

4. Designese como ejecutor responsable de la presente Actividad a la Dirección de Seguridad Pública, a través de su Director.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL


ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE




RGL/RVC

Distribución:

- Dirección Administración y Finanzas
- Dirección de Asesoría Jurídica
- Dirección de Control
- Departamento de Gestión de Abastecimiento.
- Dirección de Seguridad pública
- Departamento de RR.PP.
- Oficina de Partes

